

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

INVITA A

Las personas naturales y jurídicas que promueven el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, para que se postulen a la Orden al Mérito:

JAVIER DE NICOLÓ EN EL GRADO CRUZ DE ORO VIGENCIA 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018 y la Resolución No. 0084 del 7 de febrero de 2022 expedida por la Mesa Directiva.

Cronograma:

a) **Convocatoria.** En el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 9 de marzo del 2023 las personas naturales y jurídicas podrán radicar las postulaciones en la Secretaría General de la Corporación en el correo institucional establecido.

b) **Apertura y cierre de las postulaciones.** La inscripción de las Postulación se debe radicar en el siguiente correo institucional:

CONDECORACIONES@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO

Apertura: 27 de febrero de 2023
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Cierre: 9 de marzo de 2023
 Hora: 5:00 p.m.

Requisitos:

- Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de los servicios prestados a Bogotá, D.C., por los cuales considere debe ser reconocido.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades que evidencien el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c) Conformación de Comisión de Evaluación: La Comisión de Evaluación está integrada por los concejales MARTÍN RIVERA ALZATE (Coordinador), JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE Y MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ. para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a la persona natural o jurídica que merezca ser reconocida con esta Orden en la vigencia 2023, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018.

d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaria General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida radicadas por las personas naturales y jurídicas, a la Comisión de Evaluación el día 10 de marzo de 2023.

e) Reunión Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación se reunirá el 13 de marzo de 2023 en las instalaciones del Concejo de Bogotá, o a través de plataforma virtual por video llamadas, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados, elaborar el respectivo informe y seleccionar a la persona natural y jurídica que por sus méritos merezca ser galardonada.

f) Radicación del informe de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General, a más tardar el día 14 de marzo de 2023 al correo institucional:

CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

g) Ceremonia de entrega. La Orden se impondrá el 22 de marzo de 2023, en sesión del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018, fecha en que se conmemora el fallecimiento de Javier de Nicolás.

Atentamente,

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales

